



**INSTRUCCIONES de CORREOS sobre productividad en campaña electoral LOCALES y AUTÓNOMICAS, mayo 2015**

Correos, de forma unilateral, el 6 de mayo, remitió Instrucciones relativas a Productividad y Remuneración del trabajo durante las Elecciones Locales y Autonómicas del próximo 24 de Mayo 2015.

UGT considera que en el servicio postal público, los periodos electorales son muy importantes tanto para los ciudadanos como para los trabajadores de Correos. Por ello para dar un servicio de calidad los trabajadores incrementan considerablemente su trabajo diario, por el contrario Correos que tenía la oportunidad de poner en valor dicho sobre-esfuerzo en lugar de negociar compensaciones adecuadas, decide remitir estas instrucciones sin incremento en las gratificaciones y más restrictivas en cuanto al personal que las cobrará, en un ejemplo más de como viene imponiendo sus criterios, al igual que hace con los recortes de plantillas de forma indiscriminada.

UGT expresó su desacuerdo con esta actitud que mantiene Correos de imposición en lugar de negociación respecto de aquellas cuestiones que afectan a los trabajadores. UGT pide que se adecuen las instrucciones, aumentando las gratificaciones e incluyendo a todo el personal afectado. Entre ellos al personal que presta servicio en las Oficinas del Grupo D. Igualmente UGT ha reclamado que la gratificación por el conjunto de la campaña sea extensiva al personal de distribución de correspondencia ordinaria y al personal rural cuando se les encomienden tareas relativas a la clasificación y distribución de la correspondencia urgente y/o entrega del voto por correo.

**INSTRUCCIONES de Correos sobre la CAMPAÑA ELECTORAL 2015**

**DURACIÓN de la CAMPAÑA:** Desde el día 8 al 22 de mayo

**PAGO por ENVIOS de PROPAGANDA ELECTORAL:** La retribución de los distintos conceptos se percibirá siempre que se garantice la distribución de la totalidad de los restantes envíos no electorales.

- **Envíos con dirección:** 0,062138 € por objeto clasificado por secciones, embarrado y distribuido a domicilio.
- **Envíos sin dirección:** 0,025585 € por objeto distribuido.
- **Tarjetas del INE:** 0,062138 € por objeto clasificado por secciones, embarrado y distribuido a domicilio.

**GRATIFICACIÓN: 114,90 € por el conjunto de la campaña.**

**Personal de USES:** Siempre que entre los días 4 y 21 de mayo el aumento de trabajo sea superior al 15% de la carga de trabajo de la unidad.

**Personal de Logística:** De los CTI que realicen tareas descarga, descarga, admisión masiva, control y registro certificados. (UPR) y responsables unidades.

**Personal de Oficinas:** La gratificación por el conjunto de la campaña, será determinada para cada oficina por la Dirección de Operaciones-Oficinas en función de la carga de trabajo derivada del proceso electoral y todos los empleados dependientes de cada oficina percibirán la misma cantidad. La retribución por este concepto será incompatible para aquellos que perciban retribución por distribución envíos de propaganda electoral.

<b>Oficinas</b>	<b>Cuantías</b>
Grupo A	114,90 €
Grupo B	86,17 €
Grupo C	57,46 €
Grupo D	0,00 €

**DESCUENTOS:** Cada día inasistencia (total o parcial): 12,02 €. Se pierde la totalidad con inasistencia superior a 3 días. Salvo causa justificada de parto, nacimiento, acogimiento y adopción o fallecimiento, violencia de género, accidente o enfermedad grave de un familiar y accidente de trabajo producido durante el proceso electoral.

**REPARTOS EXTRAORDINARIOS: Compensación con horas adicionales.** La Dirección de Operaciones, podrá organizar repartos puntuales en las unidades de distribución que determine. Se compensarán con horas adicionales.

**ENTREGA DEL VOTO POR CORREO EN LAS MESAS ELECTORALES Y RECOGIDA DEL 3er SOBRE.**

El día 24 de mayo se realizará la entrega en las mesas electorales del voto por correo y la recogida del 3er sobre. Los trabajos realizados durante ese día se retribuirán con horas adicionales, garantizando un mínimo de 3 horas. Los Servicios Rurales afectados se les abonará el kilometraje.

**UGT junto a otros sindicatos ha convocado paros parciales los días 30 de abril, 14 (13 en Madrid) y 21 de mayo; y huelgas generales los días 4, 15 (14 en Madrid) y 22 de mayo para alcanzar un Convenio y un Acuerdo General que mejoren nuestras condiciones laborales y salariales.**